I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000797

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 18 JUL. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1583/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/250/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°1071; el Ordinario N°700/426/2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Decreto de Hacienda N°2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $500.000.- (quinientos mil pesos) que se girará a nombre de don Iván Valenzuela Aguilera, destinados a financiar gastos destinados a adquirir señales de tránsito faeneras informativas tales como: "Peligro", Calle Cerrada", "Desvío", "Pavimento en Mal Estado", "Calle Anegada", entre otras; malla faenera, cinta de peligro, guantes de seguridad, entre otros elementos.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.999.006 "Trabajos Eventuales Señales de Tto." del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ÚLLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web